



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación CP N° 04/2021 - Adquisición de mobiliario de oficina - Tucumán 664 Primer Piso – CABA - GIRSU-A-208-CP-B

---

VISTO el Expediente EX-2021-108787785--APN-DGAYF#MAD en el marco de la Comparación de Precios N°04/2021, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N.° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adquisición de mobiliario de oficina surge ante la necesidad de incorporar un piso para las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, respondiendo en primer lugar a las nuevas regulaciones de aforo para las oficinas dependientes del Estado Nacional, a partir de la pandemia mundial.

Que mediante el Decreto 494/2021 de fecha 06 de agosto de 2021 se estableció, mediante el Artículo 9°, la presencialidad programada del Sector Público Nacional

Que el Protocolo de higiene y salud en el trabajo en el marco de la Presencialidad Programada Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) establece en el Punto 6.4.1 la cantidad de personas por ambiente: "Solo permanecerán dentro de un recinto, la cantidad de personas que permita mantener la distancia de entre 1,5 y 2 metros entre ellas, y será fundamental la ventilación de oficinas y espacios comunes (pasillos, baños). Se deberá mantener la distancia de seguridad entre los agentes de cada oficina y puestos de trabajo (preferentemente 1,5 metros o más).

Que esta limitación reduce significativamente la cantidad de personas que pueden ingresar y permanecer en la oficina, impidiendo que la totalidad de los equipos de trabajo puedan trabajar presencial en el mismo momento. Asimismo, la nueva incorporación de personal durante el período de cuarentena aumentó la cantidad de metros cuadrados requeridos por persona.

Que, en este marco, se dio inicio a la adquisición del mobiliario correspondiente a fin de equipar el 1° piso de las oficinas situadas en Tucumán 664, todo ello destacando que mediante el expediente EX-2021-108787128- -APNDGAYF# MAD, se está tramitando el contrato de locación correspondiente, por el piso mencionado el cual no cuenta con mobiliario alguno para el desarrollo de las actividades laborales.

Que, en razón de ello, y teniendo en consideración que se requería la instalación de mobiliario completo para una oficina de 325 m2, se solicitó la Adquisición de Muebles para las oficinas de Tucuman 664, la cual se llevó adelante mediante la Comparación de Precios N°04/2021.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS

QUINCE CON 91/100 (\$ 4.002.315,91) impuestos incluidos.

Que dicho proceso de Comparación de Precios se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N.º2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 17 de diciembre de 2021 se invitó a presentar las cotizaciones y se publicó la invitación, el pliego y el plano de mobiliario correspondientes en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sección Licitaciones Especiales. En la misma se agregó la enmienda N° 1 confeccionada a raíz de las consultas de los oferentes interesados.

Que, en el marco del presente proceso de Comparación de Precios, se recibieron 3 (tres) ofertas que fueron abiertas una vez vencido el plazo de dicha presentación, pautada para el día 4 de enero de 2022. Las ofertas se recibieron de acuerdo al siguiente orden de prelación: Oferta N° 1: PRODMOBI S.A. por un valor de \$4.002.315,51, Oferta N° 2: ROYAL DOORS S.R.L por un valor de \$4.365.360,00; Oferta N° 3: INDUSTRIA SOLANO S.A por un valor de \$2.939.681,62

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación (IF-2022-04363992-APN-DAFYPP#MAD) firmado el 14 de enero de 2022, recomendando la adjudicación del único Lote a la empresa **PRODMOBI S.A.** en virtud de ser el único oferente que se ajustaba a las recomendaciones técnicas y económicas pautadas en el pliego de la Comparación de Precios N° 04/2021

Que por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N.º 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para el proceso Comparación de Precios N° 04/2021 – “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA - TUCUMÁN 664 PRIMER PISO GIRSU-A-208-CP-B” mediante Informe de Evaluación (IF-2022-04363992-APN-DAFYPP#MAD) firmado el 14 de enero de 2022 que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA DE TUCUMAN 664 – CABA” en

el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase el procedimiento de Comparación de Precios N° 04/2021 - “Adquisición de mobiliario de oficina - Tucumán 664 Primer Piso – CABA - GIRSU-A-208-CP-B para el único lote a la empresa **PRODMOBI S.A** (CUIT 30-71006955-3) por el monto de PESOS CUATRO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 91/100 (\$ 4.002.315,91) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°. - Elaborase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese y archívese.